

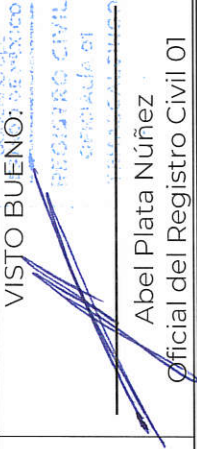
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

REGISTRO CIVIL 01 DE TEMASCALCINGO

NOMBRE:		TRÁMITE:		X SERVICIO:	
ASENTAMIENTO DE RECONOCIMIENTO.					
DESCRIPCIÓN:					
Permite el acto jurídico en virtud del cual el que reconoce asume a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 74, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Artículo 3.19, 3.19 BIS, 3.20, 3.21 y 3.22 del Código Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Reconocimiento.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la madre haya registrado al menor como madre soltera y el padre quiera asentar su paternidad en el acta.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite no está sujeto a inspección y/o verificación.			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO		COPIAS anotar con número	
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud de registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).		SI		N/A	
2. Presencia del reconocido, de el/la reconocido/a y de quien otorga el consentimiento en los casos que establece el Código Civil.		N/A		N/A	
3. Copia certificada del acta de nacimiento de quien va a reconocer y de quien va a ser reconocido/a, con una certificación no mayor a seis meses.		NO		1	Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México Artículo 74, 75, 76 y 77
4. Identificación oficial vigente del reconocido y de quien deba otorgar el consentimiento.		NO		1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A		N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A		N/A	N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.-El solicitante acude a la Oficialía de Registro Civil a solicitar requisitos para realizar trámite. 2.-El Personal del Registro Civil da a conocer los requisitos al solicitante. 3.-El o la solicitante entrega documentación solicitada. 4.-El personal de Registro Civil revisa y entrega solicitud de trámite para su llenado. 5.-El solicitante llena solicitud de puño y letra. 6.-El personal del Registro Civil captura datos en el sistema, realiza impresión y entrega para que el solicitante verifique los datos y firma (En caso de error en algún dato, se corrige en sistema). 7.-El solicitante verifica datos y firma acta. 8.-El solicitante acude a realizar el pago de derechos en caja de Tesorería Municipal. 9.- Oficiales del Registro Civil recaban huella del reconocido y se firma y sella acta de Reconocimiento de Hijo. 10.- Oficiales y/o personal del Registro Civil entregan acta de reconocimiento.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos (tiempo para realizar el trámite ante la dependencia de principio a fin).				
COSTO:	Asentamiento de acta de reconocimiento \$420.00 Anotación Marginal \$147.00	Artículo 142 fracción III y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO SI	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la tesorería municipal ubicada en el interior del palacio municipal.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se requiere cumplir con todos los requisitos en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Oficialía 01 del Registro Civil de Temascalcingo.		Oficialía 01 del Registro Civil de Temascalcingo.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. ABEL PLATA NÚÑEZ				
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:		01
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Temascalcingo		
C.P.: 50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
718	6903558		N/A	N/A	rc_temascalcingo01@edomex.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Registro Civil Oficialía 02				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Ana Rut Rodríguez Ramírez				

DOMICILIO:	CALLE:	Conocido sin nombre		NO. INT. Y EXT.:	s/h
COLONIA:	San Mateo El Viejo	MUNICIPIO:	Temascalcingo		
C.P.: 50414	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	rc_temascalcingo02@edomex.gob.mx
OFICINA:	Registro Civil Oficialía 03				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Laura Contreras Domínguez				
DOMICILIO:	CALLE:	Adolfo López Mateos.	NO. INT. Y EXT.:		08
COLONIA:	Ex Hacienda de Solís	MUNICIPIO:	Temascalcingo		
C.P.: 50443	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
718	1214665		N/A	N/A	rc_temascalcingo03@edomex.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Necesito testigos para hacer el trámite?				
RESPUESTA:	No, ya no es necesario.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En dónde debo de hacer el reconocimiento de mi hijo?				
RESPUESTA:	En la oficialía donde la persona fue registrada.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Mi hijo es menor de 18 años, puede reconocer a su hijo?				
RESPUESTA:	Siempre y cuando comparezca el padre o la madre del menor a dar su consentimiento previa identificación.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Rocío Galindo Reyes Secretaría	 Abel Plata Núñez Oficial del Registro Civil 01	27/02/2025